

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten.—Las suscripciones empiezan los días 1.º de cada trimestre y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAIBOURN

LA PAZ DE MURCIA.

En virtud de consulta resuelta por la superioridad, las operaciones de la quinta, subsiguientes al reparto del cupo y sorteo de décimas que hará la diputacion provincial, quedarán encomendadas á la comision provincial. De este modo las glorias á las censuras por la declaracion ó exencion de soldados se repartiran entre cinco y tocarán á mas, así como con mas trabajo.

A pesar de esta resolucioin, que no sabemos en qué se apoya, seguiremos creyendo con «El Murciano» y «El Ideal Político» que todas las operaciones de la quinta corresponden de derecho y legalmente á la diputacion toda, y solo las incidencias de esas mismas operaciones, los casos aislados que puedan ocurrir, son los en que debia entender la comision permanente.

Deseamos conocer dicha resolucioin para ver en qué consiste nuestra equivocacion ó si es una nueva interpretacion que ajustándonos á las prácticas y á la ley no podemos concebir.

Por una equivocacion, al coordinar nuestros apuntes de la sesion extraordinaria celebrada por nuestro municipio el día 13, indicamos como elegido para el cargo de cabo de bomba de la brigada de zapadores-bomberos, al Sr. Basterrechea, siendo así que lo fué el Sr. Teresa. Esta rectificacion la hacemos tanto para dejar la verdad en su lugar, á la cual, sin querer habiamos faltado, como para complacer al Sr. Basterrechea que nos lo ha suplicado en un comunicado que no creemos necesario publicar.

No extraña que la prensa de Madrid venga anunciando que en esta capital se ha visto la causa formada contra nuestro prelado por su pastoral sobre el matrimonio civil, y nos extraña porque no podemos creer que ignoren que el Sr. Cardenal no se encuentra en esta ciudad.

El «Boletín oficial» publica las actas de la comision permanente de sus sesiones de los días 1.º y 2.º de marzo.

En la primera se contienen los acuerdos tomados en la reclamacion de los vecinos de Villanueva, por exceder del 25 por 100 el reparto vecinal, disponiendo se reduzca el dicho límite y se devuelva el exceso en la forma prevenida, y el acuerdo dejando sin efecto el del ayuntamiento de Murcia sobre el célebre pilon de la calle de la Patria. Los más importantes acuerdos de la sesion del día 2.º son los mismos de la del día 28 de febrero que publicamos hace pocos días.

El médico-cirujano titular de Aguilas D. Antonio Fortin Romero, ha dimitido su cargo para 1.º de julio en que cumple el tiempo de su contrato y varios vecinos de aquel pueblo, han pedido al ayuntamiento para que haga porque desista de su propósito el citado médico y se le mejore su dotacion.

Ha fallecido el procurador del juzgado de Caravaca D. Pedro Muñoz.

Hemos recibido ejemplares de las «Tablas de reduccion de las medidas lineales y ponderales á las del sistema métrico, con las escalas de precios de las medidas y pesas antiguas reducidos á las modernas,» cuyas tablas se venden separadas á real el ejemplar.

Aprovechamos esta ocasion para llamar la atencion del comercio y particulares sobre el nuevo Sistema métrico.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Teatro.—La magnífica compañía dramática, que bajo la distinguida direccion de Victorino Tamayo y Baus, ha actuado en nuestro coliseo, terminó sus trabajos el domingo último, dejando un gratísimo recuerdo del tiempo que han permanecido entre nosotros.

Su estancia aquí ha sido una continua serie de triunfos, como pocas ó quizá ninguna otra compañía ha logrado alcanzar en Cartagena, donde todos los artistas han sabido captarse las completas simpatias del público, de quien han recibido gran cosecha de aplausos durante las 23 funciones ejecutadas. Y á no ser por los compromisos que anteriormente tenia contraídos la empresa con otros teatros, aun tendríamos la satisfaccion de gozar de sus espectáculos, pues subimos que varios abonados y abonadas, interpretando el deseo general pidieron por medio de una carta al Sr. Quintana la continuacion de aquellos.

Ahora se hallan en Murcia y felicitamos por ello á nuestros amigos de la capital, quienes estamos seguros apreciarán justamente el mérito de tan estimables artistas y con especialidad el de su notable director.

El empresario D. Manuel Florencio Quintana, se ha despedido con un hecho digno del mayor elogio y que no olvidarán nunca los hijos de esta ciudad.

Aludimos al beneficio dado en la noche del sábado al hospital de Caridad, cuyo producto líquido de reales vellon 1.869, fué entregado aquella misma noche al citado establecimiento.

Omitimos todo comentario á accion tan laudable, y nos limitamos á expresar al Sr. Quintana nuestra gratitud y la de nuestros paisanos, de quienes nos hacemos eco.»

El ayuntamiento de La Union ha publicado su cuenta del tercer trimestre del actual año económico.

Las partidas ó gastos extraordinarios que en ella aparecen son:

- 884 rs. en gastos de D. Gumersindo Salinas por dos comisiones desempeñadas en esta capital.
- 104 rs. en cera para la funcion de iglesia.
- 100 rs. en coches para la comision que pasó á Cartagena á felicitar al rey.
- 300 á D. Juan Garcia Carrascal, por una comision desempeñada en esta capital para tratar de arbitrios.
- 850 rs. en retacos para los empleados de consumos.
- 5,010 rs. por gastos de la recaudacion de arbitrios en febrero.
- 144 rs. en palmas para la funcion de iglesia.
- 200 rs. por traer dos mozos de la última quinta.
- 2,963.48 en diferentes gastos de las elecciones.

SECCION OFICIAL.

En el día 25 del actual, y hora de 11 á 12 de su mañana, se verificará ante el alcalde de Cieza, con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de 5,520 kilogramos de esparto procedente de denuncias, bajo el tipo de tasacion de seiscientos veinticinco pesetas.

Habiendo quedado sin subastar por falta de licitadores en el remate celebrado el día 9 del actual, los artículos de pan, carne de ternera, pastas, leche de vaca, carbon vegetal, carbonilla de e-k, leña de olivera, sal, bizcochos, vino y vinagre, para los establecimientos del hospital de San Juan de Dios, casa de Misericordia y la de Expositos de esta capital, que deben consumirse durante el año económico 1871 á 72; he dispuesto que en el término de ocho dias á contar desde la fecha de este anuncio se proceda á nueva licitacion, que deba tener lugar el día 22 del corriente de 11 á 12 de la mañana, en el salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial, ante el vice presidente de la comision permanente de la misma.

GACETILLA.

FIRSTAS Á Pío IX. Las que cumpliendo el programa al efecto publicado, se han celebrado en los días 17 y 18 del corriente, han superado extraordinariamente y no han tenido el mas pequeño punto de comparacion con las que anualmente se celebran á Maria Sma. de la Fuen Santa, nuestra ex-

celsa patrona y reina de cielos y tierra, ni á las que tienen lugar con ocasion de la celebracion de la mas alta institucion que celebran los cristianos del siempre alabado Sím. Sacramento.

La fiesta fué anunciada en la madrugada del 17 con el vuelo de la campana del cuarto una de las cuatro mayores de nuestra Catedral, seguido de un repique general y de las músicas que recorrieron las calles en la misma madrugada.

Con una espontaneidad poco comun y con cortisimas excepciones fueron mas tarde decoradas las fachadas de las casas, luciendo algunas vistosos adornos y entre ellos los retratos del Papa y los emblemas de su poder espiritual, como son la tiara y las llaves. En establecimientos públicos el que mas sobresalió fué el Seminario conciliar de San Fulgencio, como corporacion la Juventud católica, y como casa particular la del núm. 5 de la plaza de la Carniceria.

Por la tarde de dicho dia se entretuvo la gente con dos cueñas colocadas, una en las Cuatro esquinas de San Cristóval y la otra en la plaza de Jofré, asegurándonos que en esta última habia una carretara tomada de «La Flaca», que representaba al héroe del alcoraño, pero de esto no salimos garantes.

Por la noche recorrieron las calles las músicas, repitiéndose las conocidas marchas de Barba Azul, el Can-Can y otras alegres piezas, siguiendo como por la madrugada y al mediodia un solemnisimo repique general. Las iluminaciones se encendieron á continuacion, durando hasta avanzadísima hora de la noche en atencion á lo tarde que empezaron, sobresaliendo como era de esperar la de la torre de la Catedral, la del Seminario, la del colegio de San Leandro, la de la Juventud Católica, la de la fachada de S. Pedro, la de la de San Juan, la de la de S. Nicolás, la de la casa núm. 5 de la plaza de Carniceria y algunas otras que seria prolijo enumerar.

En las calles de la Gloria, de las Barcas, de Poco-Trigo, de S. José, del Mortero y otras habia arcos de ramage, con colgaduras, grandes faroles de colores, banderas y otros adornos; y con letreros de «Viva el Papa», ó de «Viva la libertad y el Papa».

Amaneció el día 18 y se repitieron los repiques y las músicas y mas tarde el decorado de las fachadas.

A las 9 empezó la solemne misa y Te-Deum, á la que además de los invitados, entre los cuales no nos contamos, acudió un gentío inmenso ocupando todas las naves de nuestro grandioso templo Catedral. Lo primero que se encontraba al penetrar por cualquiera de las puertas, era la mesa de peticion, ocupada por señoras de las conferencias é hijas y siervas de Maria, llevando las bandejas con los donativos de los que atienden sobre todo á las escaseces del Papa.

A las 12 nuevos repiques generales y á las 4 de la tarde procesiones parroquiales que terminaron en la Catedral, para formar la solemne que estaba anunciada. Esta empezó á salir á las 5, precedida de cuatro batidores de la guardia civil y de la música del Sr. Raya, que además de tocar el nuevo ros, dejó oír algunas marchas menos festivas que las tocadas al recorrer las calles. Seguian después las cofradías de Sta. Eulalia con sus estandartes, cruz parroquial, la imagen de la titular y el clero presidido por el señor cura con capa pluvial. En igual forma seguian las cofradías y clero de Sta. Catalina, S. Nicolás, S. Antonio, S. Lorenzo, S. Bartolomé (este con escaso acompañamiento), S. Andrés, S. Pedro, S. Juan, S. Miguel, entre cuyo acompañamiento vimos algunos socios de la Juventud Católica, Ntra. Sra. del Carme, Nuestra Sra. de Gracia, titular de la parroquia de Sta. Maria y que se venera en la Iglesia de San Juan de Dios, y por último el Ilmo. Cabildo Catedral con la imagen de la Purísima Concepcion que se venera en la iglesia de San Andrés y precede del convento de S. Diego, la cual era conducida en un carro triunfal, adornado con el gusto peculiar que aquí hay, y que á pesar de lo conocido siempre llama la atencion por tener alguna novedad. Ante la virgen iban dos preciosas niñas elegantemente vestidas de blanco.

El clero Catedral lo presidia el Sr. Canónigo D. José Leante y la procesion la terminaba el cabildo municipal prestido por el Sr. Alcalde primero, la música del señor Mirate y un piqueto de guardia civil.

El adorno de las imágenes titulares no pudo ser de mas gusto, dando á conocer el esmero y especial cuidado de nuestras religiosas en clausura, á cuyo cargo ha estado el de la mayor parte. Sobre todos llamó la atencion el bonito tempete del trono de S. Antonio y el delicadísimo arco de flor blanca de S. Lorenzo. Tambien llamó la atencion por su impropiedad el haber vestido á S. Pedro con los ornamentos pontificales, trage que no usó, así que algunos dudaban de si era S. Pedro ó otro santo papa.

La procesion recorrió las calles marcadas en el programa y concluyó de entrar en el santo templo Catedral después de oscurecido. Nunca habiamos presenciado en nuestra Catedral un lujo tan extraordinario, ni aun en las mas solemnes de sus festividades: la cera ardia en millares de luces en sus altares, en multitud de arañas que rodeaban el claustro y prendian de las naves del mismo, del crucero y altar mayor, de la multitud de repisas de sus infinitas columnas, y en todo el magnifico retablo que parecia un acua de oro. Solo la capilla del marqués de los Velez se distinguió por su oscuridad.

Volviendo las imágenes tutelares á sus respectivos templos y cantándose una magnífica salve, en la que notamos falta de voces, concluyó esta solemnidad. El templo Catedral estuvo tan nutrido de fieles como por la mañana y las señoras é hijas y siervas de Maria pidiendo en sus respectivas mesas para el remedio de las necesidades pecuniarias de S. I. S. Pio IX.

Por la noche se repitieron las iluminaciones y las músicas como en la anterior, luciendo mas las primeras por el mayor cuidado puesto, y por haber cesado el aire que el sábado nos favoreció por todo el día.

Susto. Dos ha habido en la semana última: uno en el teatro con motivo del disparo de un petardo, con que algunos chicos se divirtieron, y otro producido en la tarde del domingo al salir la procesion, á consecuencia de haberse prendido fuego á los fósforos que llevaba uno en el bolsillo, suceso que interpretado de otro modo produjo carreras, que en algunos moradores de la huerta no cesaron hasta llegar á su vivienda, produciendo los atropellos consiguientes en razon al inmenso gentío que ocupaba las calles de la carrera.

BENEFICIO. Esta noche tiene lugar el de la primera actriz Sra. Losada; con esto y con lo apreciada que ha sido siempre la obra que ha elegido, esperamos un lleno en nuestro favorecido coliseo.

4. Extracto de un artículo del periódico de Paris «Le Siécle».

«El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 125 000 francos, al Sr. Doctor Livingston, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel país (provincia de Angola), ha comunicado á la Real Sociedad, pormenores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones morales y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza.»

Manteniéndose de la planta mas benéfica que produce esa tierra fértil, la Revalenta: ellos se ven exentos de las enfermedades las mas terribles que puedan aquejar á la humanidad, tales como la tisis (consumo), tos, asma, indigestion, gastritis y gastralgias, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—a Revalenta chocotada Du Barry en polvo y en tabletas.—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni enjugo de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo, en cajas de 2 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150—18

CORTES.

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 17 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido): Cuando reconocen que ahora mas que nunca debe proclamarse muy alto el respeto á la propiedad, vemos que tristemente hay algunos empleados que conculcan la Constitucion y las leyes todas, y practican actos que solo pueden atribuirse á su impericia ó á su ignorancia.

No hablaré de lo que ha sucedido con ciertas ventas antes de ahora; pero si manifestaré que hoy, con motivo de las que están haciéndose y de las que se preparan de montes y otras fincas, varios empleados han obedecido á investigaciones arbitrarias, atacándose de este modo la propiedad de muchos particulares, cuya posesion secular se desatiende.

Se ha tratado de averiguar la razon, y se han hecho reclamaciones para que se sometan tales controversias á los tribunales; pero mientras no se decide, los legitimos poseedores se encuentran perjudicados, y la sola duda de sus derechos los falsea.

Pues bien; á fin de que se respete y ampare la propiedad y se mire la posesion con el mayor escrúpulo, yo, que no dudo de los buenos deseos del Gobierno de S. M., pregunto á los señores ministros de Hacienda y de Fomento si están dispuestos á prevenir á los empleados aludidos se ajusten estrictamente á las leyes, suspediéndoles y separándoles sucesivamente en cuanto las vulneren, y remitiendo el tanto de culpa á los tribunales de justicia.

Voy á hacer otra pregunta al señor ministro de la Guerra. Dias pasados, el Sr. Escuder opinaba que debía rebajarse del contingente de las provincias catalanas un número de hombres igual al de los voluntarios que habian enviado á Cuba. La provincia de Lugo y sus hermanas las de Galicia, á pesar de lo gravadas y empobrecidas que se hallan, tambien los han enviado; y pregunto al señor ministro de la Guerra si en caso de acceder á lo que el Sr. Escuder pedia, está dispuesto á que ese beneficio se haga extensivo á la provincia de Lugo y demás gallegas.

El Sr. ministro de la GUERRA: Como el señor diputado debe conocer, seria una injusticia notoria no hacer lo mismo con todas las provincias. Así, pues, lo que á unas se les conceda, se les concederá á las demás.

El Sr. OCHOA: Presento una exposicion de D. Ramon Santa Cruz Moreno, presbítero exclaustrado, pidiendo que ciertos créditos á que tiene derecho se incluyan en los presupuestos del presente año.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Presento una exposicion del dueño del establecimiento de construccion naval de la villa de Graña, en la que pide al Congreso se sirva no acceder á la supresion propuesta por el señor ministro de Hacienda del premio que hoy disfrutaban los constructores, y acordar se les continúe abonando el de 13 escudos 40 m. lésimas por tonelada métrica por los buques mayores de 368 toneladas que se construyan en los astilleros nacionales.

Estando nuestra marina mercante en notable decadencia, bueno es que tenga este estímulo que puede contribuir á su engrandecimiento.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision de peticiones.

El Sr. CONTRERAS: Hace bastantes dias supliqué al señor ministro de la Guerra tuviera á bien mandar una lista de los ascensos que se han concedido desde la batalla parlamentaria de 16 de Noviembre acá. Como todavía no ha venido esa lista, suplico á su señoría tenga la bondad de remitirla lo antes posible.

El señor ministro de la GUERRA: No recuerdo esa memorable batalla: ¿cuáles?

Varios señores diputados: Es batalla parlamentaria.

El señor ministro de la GUERRA: ¡Ah! batalla parlamentaria: ¿De qué fecha?

Varios señores diputados: Del 16 de Noviembre.

El señor ministro de la GUERRA: ¿De qué año?

Varios señores diputados: Del año pasado.

El señor ministro de la GUERRA: ¿Del año pasado? Se traerá la lista.

El Sr. CONTRERAS: Me refero á la votacion que hubo para la eleccion de S. M. el rey que Dios guarde muchos años.

El señor ministro de la GUERRA: Yo entonces no estaba en el Parlamento; y además yo debo decir al señor diputado que yo siempre me he reconocido fiaco de memoria.

Por otra parte, esos detalles y esas fechas procuro hasta olvidármelas (Rumores): no por lo que indican ó suponen los señores que me interrumpen, sino porque yo no me ocupo de cosas que han pasado, y de las cuales no hay para qué hablar ya.

Por lo demás, yo á la eleccion del rey la doy toda la alta importancia que se merece, porque es una eleccion hecha por la nacion, por el órgano legal y solemne de las Cortes Constituyentes.

El Sr. CONTRERAS: Yo tengo que acordarla, porque esa votacion me quita la subsistencia.

El señor ministro de la GUERRA: En primer lugar, es potestativo en el señor diputado tener ó no tener esa pension que le corresponde por sus años de servicio; y, despues el Gobierno se reserva el oponer á las Cortes que á todos los señores que se encuentran en su caso, se les conserve el todo ó parte del sueldo. Cuando llegue la ocasion, las Cortes resolverán lo que consideren conveniente: pero esto no es potestativo en el Gobierno; compete su resolucion á las Cortes.

El Sr. BARRIO Y MIER dirigió otra pregunta al señor ministro de la Gobernacion

El Sr. PRUNEDA reclama contra los empleados ineptos, nombrados para la provincia de Teruel desde la revolucion acá.

Otras preguntas de poca importancia se hacen al Gobierno por varios señores diputados.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Voy á dirigir varias preguntas á los señores ministros.

Creo que ha llegado el caso de que se diga francamente desde el banco ministerial si se conspira contra el sufragio ó se le acepta de buena fé; porque cada dia se leponen nuevas trabas á su ejercicio, y el peor de los sistemas que pueden emplearse es conservar los principios escritos en las leyes, falseándolos con la práctica.

Una persona respetabilísima de Sevilla me encarga pregunte si los electores, para ejercer su derecho, necesitan presentar, además de la cédula electoral, la cédula de empadronamiento, porque éstas se exigen contra la ley.

Si de esta manera se trata de limitar la libertad del sufragio, me reservo hacer una interpelacion al Gobierno relativamente á este asunto.

Otra pregunta: ¿Piensa permitir el señor ministro de la Gobernacion que la escuadra surta en el puerto de Barcelona tome parte en las elecciones que se están verificando? Pregunto esto porque ya tenemos ejemplos de haber votado marineros que no reunian las condiciones que la ley exige.

Debo hacer, además, otra pregunta que tambien se refiere al señor ministro de la Gobernacion, y que motiva mi deseo de que S. S. acabe de completar su ejecutoria conservadora.

¿Es cierto que el general Gaminde, una de las autoridades inviolables que el Gobierno tiene en provincias, quiere restablecer el antiguo cuerpo de mozos de la escuadra?

Al señor ministro de Hacienda le ruego que remita al Congreso el expediente formado á consecuencia de la proyectada exencion de derechos de aduanas para el material de hierro que se introduce con destino al viaducto que ha de pasar por cima de la calle de Segovia en Madrid.

Otra pregunta quisiera dirigir al Gobierno que por pertenecer al arte ó ciencia heráldica, en que no soy muy fuerte, no sé á qué ministro corresponderá.

Todo el mundo sabe que en tiempo de las Cortes Constituyentes se taparon cuidadosamente los escudos del banco ministerial y del dosel de este salon de sesiones. Apenas votada la monarquia actual, han aparecido los escudos de armas con la cruz de Saboya en el centro. Quisiera que el Gobierno me diese algunas explicaciones sobre este hecho, porque yo creo que los atributos que S. M. pone en las libreas de sus cocheros y en los arneses de sus caballos, no deben aparecer como dominando en los cuarteles de la nacion.

El señor ministro de la GOBERNACION

dijo que no era necesaria la cédula de vecindad para el derecho del sufragio, pero que podia pedirla el presidente de la mesa para identificar la persona del elector. En cuanto al escudo de Saboya, era natural que remplazase á las lises de los Borbones, y esto explica el por qué figura aquel en el escudo de armas de la nacion española.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Mucho tendria que decir para rectificar; pero para no molestar á la Cámara y no suscitar las iras de la presidencia...

El Sr. PRESIDENTE: V. S. podrá pensar lo que guste de la presidencia; ¡pero suponerme á mi iracundo...!

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Dispense S. S., y no eche la frase á mala parte: ha sido un lapsus lingua.

Respecto á la cédula de vecindad, S. S. cuenta con la indolencia del pueblo español...

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es rectificar; rectificar es deshacer los errores de hecho ó de concepto que se hayan atribuido á S. S.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Pues entonces diré que el señor ministro atribuye á la cédula de vecindad equivocadamente, y contra lo dispuesto en la ley, un carácter distinto del fiscal que las Cortes le asignaron cuando se creó, cuando estima que puede exigirse al elector en el acto de la emision del sufragio.

Por lo que hace á los marinos, tampoco puedo rectificar todo lo que S. S. ha dicho...

El Sr. PRESIDENTE: Ni hay medio, porque no se le ha atribuido á V. S. error alguno de hecho ni de concepto en lo que el señor ministro ha dicho del voto de los marinos.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Dice el señor ministro que yo le tengo una aficion particular: naturalmente. Siempre se cura uno primero del mal que mas le aqueja, y como S. S. es el peor mal que aqueja á nuestro partido, no le puedo olvidar, y por sus efectos le tengo siempre en la memoria.

Yo no sueño con el capitan general de Barcelona, más creo que debe soñar con él el señor presidente del Consejo de ministros, á quien tengo para mí que debe dar mas pesadumbres que á nosotros, despues de todo, con sus recelos infantiles.

Si he dicho que el señor ministro de la Gobernacion quiere reconciliarse con las clases conservadoras, es porque no puedo perder de vista los nuevos memoriales que cada dia presenta aquí, dirigidos á esas clases.

Mucho podria contestar á S. S. sobre lo de la cruz de Saboya, pero ahora no me es permitido; si otro dia podemos hablar un poco de heráldica, verá S. S....

El Sr. PRESIDENTE: Repito á V. S. que eso no es rectificar.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Estoy acabando...

El Sr. PRESIDENTE: Está S. S. acabando de no acabar de rectificar.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Sobre la peticion del expediente del viaducto de la calle de Segovia, ya sé yo que existe ese proyecto de ley en el Congreso; por eso pedia al Gobierno el expediente, si le hay, para tenerlo presente en la discusion del proyecto. Y respecto á que la cruz de Saboya es el trueno gordo, estoy de acuerdo con S. S.

El Sr. VILDOZOLA preguntó si era cierto que se habian suspendido las elecciones en Puerto Rico.

No estando presente el señor ministro de Ultramar, la mesa quedó en anunciarle la pregunta.

El Sr. SAULATE pidió varios documentos que el señor ministro de Gracia y Justicia quedó en enviar al Congreso.

El Sr. CASANUEVA explicó su anunciada interpelacion sobre el convento de las Salesas.

Contestóle el señor ministro de Hacienda. El Sr. CASANUEVA rectificó.

Y se aprobaron algunos dictámenes de la comision de peticiones.

El Sr. SUAREZ INCLAN hizo algunas observaciones sobre la de varios ayuntamientos que pedian autorizacion para establecer cursos.

El Sr. MANSI, de la comision, contestó. El Sr. ESCUDER tomó tambien parte.

La comision retiró el dictámen. Se aprobaron otros dictámenes.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE hizo algunas observaciones sobre la peticion de unos exclaustrados de Palma, que piden que se les exima de jurar y que se les abonen sus sueldos.

El Sr. MANSI defendió el dictámen que decia no haber lugar á deliberar.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE rectificó.

Y se levantó la sesion.

Eran las siete.

Estracto de la sesion extraordinaria del dia 17 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. HERRERA.

Abierta á las nueve y media, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. ROMERO RODRIGUEZ rectificó sosteniendo las ideas emitidas en su discurso del jueves y en apoyo de su enmienda proponiendo la separacion de la Iglesia y el Estado.

El Sr. MOSQUERA rectificó tambien, diciendo que hoy por hoy en España no era posible esa separacion.

Puesta la enmienda á votacion y habiéndose pedido que esta fuera nominal, fué desechada por 107 votos contra 23.

Se leyó una enmienda del Sr. Fernandez (don Fernando) y otros, rechazando la libertad de cultos y el matrimonio civil.

El Sr. FERNANDEZ la apoyó, diciendo que los partidos que contribuyeron á hacer la Constitucion se prometian grandes beneficios de la libertad de cultos, beneficios que hasta hoy no se habian tocado.

Tambien habló del juramento exigido al clero, y negó que el Gobierno tuviera derecho á exigirle.

Condenó en nombre de la Iglesia católica el matrimonio civil, porque no estaba conforme con sus doctrinas, pues la Iglesia es la única maestra en materias de religion.

El Sr. MOSQUERA, de la comision, manifestó su deseo de que la Iglesia no se mezclara en los asuntos civiles militando en partidos que le fueran mas ó menos simpáticos.

Contestando á lo dicho por el Sr. Fernandez, respecto á la libertad de cultos, dijo que las Cortes Constituyentes la habian establecido, no para allegar ni para transigir con nadie sino para establecer un derecho anterior á toda ley.

Respecto al juramento, que el orador tradicionalista habia supuesto como una imposicion y como una cosa nueva, dijo que no solo no era nuevo el juramento, sino que ya en tiempo de Felipe IV se prescribia, habiéndose dispuesto posteriormente hasta la fórmula en que los obispos habian de jurar al rey. Añadió que era extraño que lanzasen anatemas contra los que han jurado la Constitucion cuando los magistrados todo del Tribunal de la Rota, cuya presidencia reside en el nuncio del Papa, representacion la mas genuina en España del Soberano Pontifice, habian jurado.

Defendiendo el matrimonio civil, dijo que el matrimonio es un contrato y que ha existido antes de la formacion de las religiones positivas. Probó que el matrimonio habia tenido carácter civil en el Fuero juzgo, y que no participó de carácter religioso hasta que el Concilio de Trento decretó la reforma que en el matrimonio debia hacerse.

Concluyó pidiendo á la Cámara que si la enmienda no era retirada por su autor, se sirviera no tomarla en consideracion.

El Sr. FERNANDEZ rectificó, insistiendo en sus ideas, respecto a matrimonio civil, juramento del clero y libertad de cultos.

El Sr. MOSQUERA rectificó, diciendo que en España hasta el siglo XVII habia estado el matrimonio civil separado del religioso, y que solo despues del Concilio de Trento fué cuando se juntaron el sacramento y el contrato.

Puesta á votacion y siendo esta nominal, resultó desechada por 91 votos contra 39.

Siendo las horas de reglamento se levantó la sesion.

Eran las doce.

SENADO.

Sesion del dia 16 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL GENERAL CORDOBA.

Abrióse la sesion á las dos y media, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El señor baron de ALCALÁ pidió que se rectificara una equivocacion cometida en el Diario de las sesiones.

Se aprobó sin debate el dictámen de la comision de actas relativo á D. Rafael Carvera.

Se dió cuenta del proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército, acordándose pasara á las secciones.

Se procedió la discusión de varios dictámenes sobre peticiones.

El Sr. GIL VIRSEDA pidió que se imprimieran estos dictámenes antes de someterse á discusión.

El secretario Sr. MONTEJO dijo que estos dictámenes se publicaban en el *Diario de sesiones*.

El Sr. DE PEDRO, de la comisión, dijo que esta había dado dictámenes cual le correspondían, pero que no era de su atribución el mandarlos imprimir.

El secretario Sr. Montero dijo que no se discutían ahora los dictámenes de dicha comisión, sino que daba cuenta de ellos para imprimirlos y repartirlos después.

Se leyó el dictamen sobre la proposición de ley del Sr. Figuerola, para que los ayuntamientos y diputaciones puedan atender con los créditos que tengan contra el Tesoro, después de liquidarlos, al desarrollo de las obras públicas.

Se leyó una proposición para que el Senado se constituyera en sesión secreta para tratar de asuntos que se refieren solo al Senado.

El Sr. De Pedro, que era uno de los firmantes, dijo breves palabras en su apoyo y se aprobó la proposición quedando el Senado en sesión secreta.

Eran las tres.

NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Popular*:

SUCESOS MAS NOTABLES DE MADRID EN EL DIA DE AYER.

La del alba sería cuando un buen madrugador salió á la calle con un estandarte en cuyas fajas se leía en gruesos caracteres: Viva Pio IX, pontífice y rey. El portador conducía este objeto á casa de la señora duquesa de Bornos, sin sospechar hubiera también á aquellas horas tan matutinas, quien interrumpiese su marcha y pretendiese arrebatárle la insignia. Intervinieron en la lucha algunos agentes de orden público, apoderándose del pendon y depositándolo en el Gobierno civil.

La autoridad fué luego quien lo hizo conducir inmediatamente á su destino.

Pocos momentos después fijábase en muchos sitios públicos una alocución del señor gobernador de la provincia anunciando á los habitantes de la heródica villa que en ese día debía tener lugar una fiesta ó demostración de la Asociación católica y recomendaba á los fanáticos adversos á ella, moderación prudencia, etc., cosas muy bien dichas, muy oportunamente expresadas, y muy propias de la autoridad encargada de velar por el orden público.

Su último párrafo decía así:

«Mas si por desgracia yo me equivocase, si algunos con ofensa ó desnaturalizando el acto religioso, buscasen en el pretexto ó ocasión para provocar de cualquier manera la perturbación del orden, la autoridad, que tiene el deber de garantizar la libertad de todos, está preparada y reprimirá en el acto y con mano fuerte cualquier esceso.»

Cualquiera que nos conozca pudo exclamar al concluir su lectura: ¡Lastima no fuera verdad tanta belleza!

Los manifestantes se entregaron, pues, tranquilamente á los actos religiosos y ostentación pública de su afecto al Padre común de los fieles, y lucieron todo el día en los balcones vistosas colgaduras.

La multitud acudió á los templos, y sobre todo al de San Isidro, atraída por la novedad de la asistencia de varios prelados.

En prueba de nuestra imparcialidad dejemos hablar sobre las ocurrencias de la noche á los demás periódicos:

La Constitución:

«Madrid presencié anoche un espectáculo que hace un lamentable paréntesis en la proverbial prudencia y en la sumisión y respeto á las leyes que durante las mas difíciles circunstancias ha demostrado su vecindario.

Verdad es que no puede culparse á este de los actos de violencia de anoche.

Grupos que en su totalidad no llegarían á cuatrocientas personas, recorrieron muchos de los barrios dando gritos de «fuera los faroles!» y algún otro de peor género. Al principio no pasó de aquí, y las luces se veían desaparecer de las casas iluminadas.

Pero alentados los perturbadores del orden con la impunidad, pasaron á vías de hecho. Segun parece, las primeras violencias se declararon delante de la casa del conde de Sá-

tago en la calle de la Luna, y en la de la condesa de Bornos, donde los alborotadores trataron de penetrar, y donde apedrearos y rompieron los cristales. Los grupos se subdividieron unos hácia la parte de la plaza de Bilbao, siguiendo por las de la Libertad y Barquillo, y otros dirigiéndose al edificio ocupado por la Juventud Católica, en la calle de la Concepción Gerónima.

Por el tránsito siguieron arrojando algunas piedras y mandando apagar las iluminaciones. En el edificio indicado hemos oído decir que fueron arrancadas las colgaduras, bastidores y faroles, quemándose en la calle una parte de estos efectos, y aun se dice que el retrato del Papa. En la casa que ocupa un conocido banquero en la calle del Turco rompieron también los cristales, y un eminente diputado y hombre político se vió expuesto á ser víctima de las pedradas al salir de dicha casa, en que había sido invitado á comer. Las violencias se reprodujeron en otros varios puntos de la población, y nosotros fuimos testigos del gran destrozo causado por los proyectiles en la casa de Medinaceli y varias otras de las inmediaciones. No tenemos noticia de ninguna desgracia personal, y si del atropello de algun portero que quiso oponerse á la invasión de las turbas.

En la iglesia de San Isidro, apenas terminada de encender la iluminación que adornaba su fachada, empezaron á arder las bombas de papel. Delante de la iglesia había reunido multitud de personas, y de allí partieron los grupos que después se dispersaron por la población.

También fué objeto de análogas violencias, segun se nos asegura, la casa del señor marqués de la Vega de Armijo.

La autoridad ha hecho algunas prisiones de esos verdaderos delincuentes, que no pueden ni confundirse con el honrado vecindario de Madrid, ni pertenecer á ningún partido político; y esperamos que el rigor de la ley se hará sentir sobre los que resulten autores de los daños causados. La represión severa evitará la repetición de actos indignos de un pueblo libre.

La Igualdad:

«¿Entre qué gentes vivimos? ¿A qué extremo han venido á parar las costumbres nobles y generosas de nuestro pueblo? ¿Hay leyes en España? ¿Existe, siquiera, un Gobierno encargado de velar por la seguridad individual y de garantizar el derecho de los ciudadanos?»

Quien anoche vió las hordas que, á ciencia y paciencia de las autoridades, recorrían con algazara y estrépito las calles de la población, llevando el pánico con amenazas y denuedos hasta el sagrado del hogar, atropellando las casas del pacífico vecindario y apedreando con furia á los que resistían á sus intimaciones, no pudo menos de llorar con lágrimas de vergüenza y de horror la degradación y el inmenso oprobio á donde han arrastrado á nuestra patria los miserables falsificadores de la revolución.

Aquí no sabemos que hay ley mas que por los escándalos que ocasionan sus diarias y sistemáticas violaciones; aquí no sabemos que hay Gobierno mas que por los tributos insortables que nos impone y la ruina afrentosa en que nos precipita.

Una exigua turba de gente levantisca y descarada se reúne en las últimas horas de la tarde de ayer, como respondiendo á una misteriosa ovación. Los mil quinientos agentes de orden público que Madrid paga, nada ven, nada oyen, nada saben.

Aquel grupo de gente amotinada recorre, durante cuatro largas horas, toda la población, en medio del tumulto y del estruendo. Aquí asaltan una casa, rompiendo colgaduras y transparentes; allí escalan los balcones de otra para arrebatar tapices, verdaderas obras de arte, y quemalos en la vía pública; mas allá invaden el ático de una iglesia y echan por tierra retratos y luminarias, arrastrándolo y destruyéndolo todo; por todas partes acometan las tranquilas moradas de muchos ciudadanos, llenando de espanto á las familias y llevando el terror ó la indignación á todos los ánimos.

¿Qué ha hecho el Gobierno en todo aquel tiempo? ¿Cómo han cumplido los encargados del orden público con su deber? ¿Cómo cumplirá la magistratura de Madrid con el suyo en presencia de tan escandalosos delitos?

El Imparcial:

«Anoche fué testigo Madrid de escenas que creíamos ya desterradas de nuestras costum-

bres, pero que, por desgracia nos revelan cuánta es la intolerancia, cuánta la falta de cultura de un pueblo que debía estar convencido de que la libertad no puede consolidarse sino por el respeto sagrado al derecho de los demás.

Varios grupos formados en la calle de Toledo, en la calle Ancha de San Bernardo, en la Puerta del Sol y en la calle de Atocha; que se engrosaron con una multitud de curiosos, empezaron á recorrer las calles á los gritos de «¡muera los carlistas!» «¡abajo los faroles!» cometiendo desmanes en algunas casas é intimidando en todas las que se hallaban iluminadas, para que se apagaran las luces.

Un grupo de mas de 500 personas subió por la calle de la Luna, y colocándose delante de la casa del señor conde de Sátago, empezó á gritar de desaforadamente para que desaparecieran las colgaduras y el alumbrado. Pero viendo que no se hacia caso, unos cuantos mocitos se encaramaron por las rejjas destrozando cuanto había en los balcones.

Después se dirigieron á la próxima iglesia de San Martín, y repitieron la escena, aplaudiendo cuando un empleado de la parroquia apagó la iluminación. De allí, engrosado el grupo lo menos con 2.000 personas entre hombres mujeres y niños, y prorumpiendo en voces descompasadas contra los carlistas, se dirigieron por las calles del Barco y Val verde hácia San Ildefonso, obligando por fin á apagar las iluminaciones en toda la parte alta de Madrid.

Otro grupo, que desde la Puerta del Sol se había dirigido á varias calles del distrito de Buenavista, cometió varias tropelías en las calles de la Libertad y del Arco de Santa María, rompiendo los cristales de dos casas.

Delante de la casa que ocupa la Juventud Católica, formóse á primera hora de la noche un numeroso grupo, que obstruyó por completo la calle, y después de varios gritos, algunos individuos subieron á los balcones, apagaron las luces y echaron á la calle la mayor parte de los adornos, incluso los escudos, transparentes y retratos del Papa, con todo lo cual hicieron una hoguera. El grupo, cada vez mas numeroso, recorrió después muchas calles, obligando al vecindario á apagar los faroles, aunque no tenemos noticia de que cometieran otros escesos.

Más tarde, otro numeroso grupo estuvo recorriendo algunas calles del distrito del Congreso, rompiendo los cristales de un casa de la calle del Príncipe; mas al llegar á la del Prado, y cuando se disponían á arrojar piedras á otra casa, 10 ó 12 agentes de orden público con el inspector del distrito á la cabeza intimaron su disolución, y como quiera que hallasen cierta resistencia pasiva, sacaron los revolvers, con cuya amenaza quedó limpia la calle á los pocos momentos.

No sabemos si los rectos dispersos de este grupo ú otro nuevo formado en la Carrera de San Gerónimo, bajó hasta el palacio de Medinaceli, rompiendo algunos cristales hasta apagar por completo la iluminación que había.

Ignoramos si en algunas otras calles habrán ocurrido escenas análogas, pero lo tenemos, pues los grupos recorrieron durante dos horas las calles mas céntricas de la población.

Entretanto ¿qué hacían los agentes de la autoridad? En algunos distritos, como el del Congreso, vimos al inspector con fuerza de orden público disolviendo con energía los grupos, unas veces con la intimación, con la amenaza otras, evitando mayores males.

En las calles del Desengaño y la Luna acudieron cuando ya se habían consumado los destrozos que hemos enumerado, aunque en honor de la verdad debemos reconocer que las turbas eran numerosas y obraron con gran rapidez. Tres ó cuatro agentes se colocaron á la puerta de la iglesia de San Martín, á la sazón abierta y llena de señoras en su mayor parte, para impedir que las turbas penetraran en el sagrado recinto. Los fieles sin embargo, experimentaron el sobresalto que es consiguiente, viéndose salir á algunas señoras dando gritos desgarradores en demanda de socorro.

El gobernador en persona, segun nos han referido, logró disolver por medio de la persuasión dos grupos, evitando que cometieran algun desman.

Pero en lo general las parejas de orden público permanecieron mudos testigos de las escenas, demostrando ó una debilidad inconcebible ó que no saben siquiera cuál es

su deber en estos casos.

Parece que los hechos de ayer abedecen á alguna inspiración que nosotros no conocemos ni queremos sobre ella adivinar ningún juicio. Se nos refiere á última hora que hay cinco ó seis personas presas, entre ellas un mocito barbero, al que se le ha cogido con dinero cuya procedencia ha ofrecido revelar.

El gobernador por su parte ha suspendido, segun parece, á dos ó tres inspectores de vigilancia, por creer que no han obrado con la energía que debían. Ello es que excesos como los de anoche son ya incomprensibles en esta época de tolerancia y de libertad para todas las manifestaciones pacíficas, y que no pueden aprovechar á nadie como no sea á los enemigos jurados del sistema liberal, que pretenderán sacar de ellas consecuencia en favor de sus teorías absolutistas, sin recordar acaso que los hechos de ayer tienen sus precedentes en las épocas de mayor tiranía.

Se ha dado cuenta al Congreso de un su plicatorio para procesar al diputado tradicionalista Sr. Vildósola, á consecuencia de un artículo suyo publicado por el periódico *La Esperanza* en 16 de Noviembre último.

Celebraremos la libre absolución del procesado.

El general Cissey ha confirmado mas de 4 000 cruces de la Legión de Honor concedidas por el mariscal Bazaine durante el sitio de Metz.

Cuando la demolición de la columna Vendôme se sacaron algunas fotografías, que ahora sirven para prender á los sujetos que en ellas están estampados; tal es la semejanza que tienen. De las principales barricadas también se sacaron varias vistas, y en ellas hay muchos retratos de los insurrectos, que se han ampliado y se reconocen perfectamente.

En las bóvedas del Panteon se han encontrado mas de 200 barriles de pólvora que al hubieran estallado, no solo el edificio, sino el barrio entero habría quedado destruido.

El *Comunero de Castilla* dice, al describir la feria de Talavera, que el espectáculo mas curioso y divertido que allí se ofreció, fué el maestro vendiendo pajaritas de papel.

Pues señor, está visto; como á los maestros no les pagan pronto, las escuelas van á quedar convertidas en pajareras.

Dice un periódico, que la cuestión de mayordomía mayor de Palacio, sigue dentro y fuera de él, causando no pocos disgustos.

Dice *El Correo Militar* que otra vez vuelve á agitarse la idea de ceder á un particular la explotación de la fábrica de Toledo y que una persona de alta categoría militar patrocina tal pensamiento.

Un periódico cree que la venida á Madrid del Sr. Ruiz Zorrilla coincidirá con la crisis ministerial, lo cual no puede retardarse mas allá de la aprobación del mensaje y de los presupuestos, aprobación que tendrá lugar para antes de fin de mes.

Al dar cuenta un colega de haber sido condecorado Victor Manuel con la gran cruz de San Fernando, dice, que ignora si le corresponderá segun los estatutos de la orden.

La proposición, causa de la tormenta parlamentaria que ya conocen nuestros lectores, fué comunicada á Roma en la misma noche del viernes, en esta forma:

«Los diputados católico-monárquicos de España han presentado y votado hoy la siguiente proposición.»

(Aquí la proposición, y continúa el telegrama):

«A esta proposición se adhieren toda la comunión católico-monárquica de España, los senadores de esta comunión, la junta central y las juntas provinciales y de distrito de la misma.

Madrid 16 de Junio de 1871.—El conde de Orgaz.—Cándido Nocedal.—Francisco Navarro Villoslada.—Gabino Tejado.—El conde de Canga Argüelles.»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día, 45 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.—Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Luis Gonzaga cf. y s. Eusebio ob.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios y en la de las de S. Antonio.

Sección mercantil.

Precios del día 20.

Trigo del país, de 12'00 á 14'00 pts. f.
Id. manchego, de " " " id.
Id. extranjero, de " " " id.
Id. gaja, de " " " id.
Cebada, de 4'25 á 5'00 id.
Maíz, de 0'00 á 0'00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 19.

| FONDOS PUBLICOS. | Ult. pre. |
|----------------------------|-----------|
| 3 por 100 consolidado. | 27,55 |
| Idem pequeños. | 27,50 |
| Idem á fin de mes. | 00,00 |
| Idem exterior. | 00,00 |
| 3 por 100 diferido. | 00,00 |
| Deuda del material. | 00,00 |
| Idem del personal. | 00,00 |
| Billetes hipotecarios. | 100,50 |
| Billetes de segunda serie. | 00,00 |
| Bonos del Tesoro. | 78,00 |

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Roma.

Funcion extraordinaria fuera de abono, para hoy á las 8 y media de la noche, á beneficio de la primera actriz.

D. AMALIA LOSADA.

Se pondrá en escena el drama en 5 actos,

Angela.

Se dará fin con el juguete cómico,

El Viudo.

Entrada general, 3 reales.—Id. al paraiso 2.

Mañana se pondrá en escena la comedia en 3 actos, del eminente actor D. Narciso Serra, titulada:

La calle de la Montera.

Y para terminar la funcion

El secreto en el espejo.

ANUNCIOS.

PERDIDA.

La persona que se haya encontrado una sombrilla blanca con bordados id., puño de marfil; se servira presentarla en la calle de Descabecados, núm. 1. 2-1

FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S. número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan precedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturaran por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

Mercancías excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en rama. Arroz. Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hilos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cetta y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancía alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las es-

taciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.



PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Seditz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente mitigada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado garantizado legítimo con la firma del doctor Giraud de Saint Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, masarum, reumatismo, hipocondría, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del higado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto es muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afecciones de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 60 rs. botella.

Depósito en Murcia: D. Lucas Serrano, farmacéutico. (Núm. 2,379).

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNEDY'S

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL ALICANTINO.

Francisco Burló,

calle de la Puerta del Sol, n.º 6, agradecido á la favorable acogida que ha tenido, ha repuesto su depósito de calzados, con un inmejorable surtido de chagren, charol, satén, becerro mate, búfalo, chagren blanco, becerro blanco, calentas con suela de alpargata, á precios muy módicos y solo hasta el día de S. Juan. 4

Sistema métrico.

Metros de caoba con carbos y tapa, á 10 rs. y de haya á 4 y 6 rs.

Medios metros de caoba con carbos y tapa, á 8 rs. y de haya á 3 y 5 rs.

Doble decálitro de lata con aros de hierro, á 62 rs.

Decálitro de id. con id., á 46 reales.

Medio decálitro de id. con id., á 34 rs.

Serie de medidas de madera superiores y ferradas, desde el decálitro al medio decilitro, á 84 rs.

Zocabo de caoba con serie de 11 pesas de latón que juntas hacen 500 gramos, á 24 rs.

Manual de compras y ventas, ó sea tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, á 2 rs.

Tablas de reducción de varas á metros, y precios de estas medidas, para toda clase de personas, á 50 céntos.

Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849, á 2 rs.

Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de precios, á las métricas, á 1 real.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á medio real el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntos.

Parte de nacimiento, á 25 céntos.

Parte de defunción, á 25 céntos.

Certificado de facultativo para el acta de defunción, á 25 céntos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntos.

Fees de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.



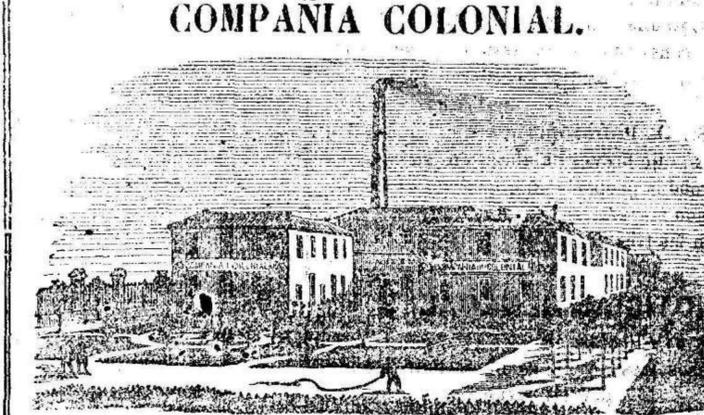
El Fénix Español,

Compañía de seguros reunidos, establecida en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 9.

Capital de garantía 57.000.000 de reales.

Ramo de incendios.

Esta gran compañía nacional, la mas importante por su fondo de garantía asegura contra incendios á prima fija toda clase de objetos, mueble ó inmuebles. El pago de los daños de sus asegurados, lo efectúa al contado y sin ningun descuento. Los siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1870, ascienden á la importante cantidad de 14.006.516 rva.—Dará razon en Murcia, D. Francisco Xambó, calle de Balboa. 10



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

COMPANIA COLONIAL.

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1851.

Once medallas de premio.

CAFES, TES, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20. Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salyador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernández Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

NO MAS DOLORES DE MUELAS.

EL ESPECIFICO WARTON, cura radicalmente los mas fuertes dolores de muelas, y tiene la inapreciable ventaja de conservar la dentadura. En cuanto cese el dolor, emplomar el diente con el emplomador Warton.

Warton, dentista, 31, rue Saint, Lazare, Paris. En Madrid á 22 rs. Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

LEBES.

LEY DE AGUAS VIGENTE, á 4 rs.

LEY DE DISCUSO PATERNO, á 1 real.

LEY DE CASERIAS, á 6 ctos.

LEY DE EXPROPIACION FORZOSA, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.